

LEY N° 5353

Donación de tierras para el Ministerio de Guerra, en San Nicolás de los Arroyos

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de --

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a favor del Superior Gobierno de la Nación y con destino

al Ministerio de Guerra, la fracción de tierra ubicada en el partido de San Nicolás de los Arroyos, que linda con los cuarteles de la Agrupación 1 de Zapadores; el río Paraná; terrenos de la Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás» y vías del Ferrocarril Central Argentino, respectivamente y cuya superficie se establecerá por intermedio de las oficinas técnicas respectivas y sobre la que ejercerá la jurisdicción correspondiente limitada a los fines de la defensa nacional.

Art. 2º Déjase sin efecto el usufructo gratuito concedido a favor de la Sociedad Tiro Federal de San Nicolás, mediante la Ley número 2935, de fecha 20 de octubre de 1905.

Art. 3º La provincia de Buenos Aires recobrará de pleno derecho y sin necesidad de ejecutar acto alguno, la fracción donada por esta ley, en el momento en que la Nación altere el destino especificado en el artículo 1º, sin que tenga que efectuar pago o indemnización por las mejoras introducidas.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 17 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto N° 27.676.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia y Primera de Hacienda, página 98 (mayo 7 de 1947). Expídense las comisiones, página 3153 (octubre 14 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 3518 y 3549 (octubre 21 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, página 2037 (octubre 25 de 1948). Expídense la Comisión, página 2248 (octubre 27 de 1948). Moción de sobre tablas aprobada. página 2290 (octubre 27 de 1948). Sanción definitiva, página 2312 (octubre 27 de 1948).